

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 16 de abril de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 16 de abril de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que el siguiente asunto fue tratado por el Consejo Académico en sesión electrónica del 16 de abril de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 16 de 2019**:

1. El Consejo Académico emitió concepto favorable para que el señor Rector fije los derechos pecuniarios, según lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo 005 del 26 de abril de 2017, que indica: *“Delegar al rector por el término de cinco (5) años la función establecida en el literal ñ) del Artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de 2005, para efectos de fijar derechos pecuniarios de los diferentes programas académicos no conducentes a título de la Universidad; derechos que fijará previo concepto favorable del Consejo Académico”,* en el convenio de cooperación entre *“la Cooperativa Multiactiva de empleados y exempleados de Citibank – Colombia Crediciti y la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR